



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **154**

(22 DE ABRIL DE 2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 13 del Decreto 062 de 2021,
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Circular Conjunta No 100-006 de 2021 “Aplicación de Ley de Garantías Electorales- Ley 996 de 2005 cita lo siguiente:

¿En ley de garantías se puede nombrar un empleado en provisionalidad para proveer un cargo vacante?

En vigencia de la restricción no es posible proveer las vacantes definitivas, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia o muerte indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa. En estos casos se pueden efectuar nombramientos provisionales.”

Que mediante Resolución No. 147 de 20 de abril de 2022 se aceptó la renuncia del señor **JHOANDRY MISAT MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 064 718 845, a partir del 20 de abril de 2022 al cargo Técnico Operativo Código 3132 Grado 13 adscrito a la Subdirección de Metrología Física.

Que por la renuncia aceptada al señor **MISAT MARTÍNEZ**, en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13** adscrito a la Subdirección de Metrología Física de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 13 del Decreto 062 de 2021, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad, de conformidad con las normas legales.

Que mediante Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, el Gobierno Nacional establece la planta global de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 22 de abril de 2022, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y que, analizada la hoja de vida de **SERGIO ANDRÉS MEDELLÍN MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 032 421 500, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13**, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 822 del 6 de enero de 2022.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **SERGIO ANDRÉS MEDELLÍN MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 032 421 500, en el cargo de **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13**, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones, doscientos ochenta y cinco mil, novecientos noventa y dos pesos (\$2.285.992) moneda corriente, mientras se surte el concurso convocado por la CNSC y/o se proveen en forma definitiva los cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **MEDELLÍN MAYORGA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de abril de dos mil veintidós 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ

Proyectó: *Maria Paula Rodriguez.*
Revisó: *Omar Mejía / Delai Alfonso Arias.*